ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Urgencia.

MONTE PATRIA; Enero 31 de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
-Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales Nº 33279 de fecha 31.01.2014 emitido por SECPLA;
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 Nº3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

Considerando: Que se recibió informe técnico de la Unidad de Movilización que expuso la necesidad de contratar servicio de reparación y mantención de su parque automotriz a la brevedad, dado que han sufrido desperfectos mecánicos que deben ser resueltos en forma urgente, pues no es posible suspender el servicio que se presta a la comunidad local como recolección residuos domiciliarios, entrega de agua potable, visitas a terrenos, entre otros, sin que repercuta negativamente en la funciones encomendadas y que presta por normativa legal este municipio. Por lo anterior, no es posible esperar a que se resuelva un nuevo llamado a propuesta publica, la que no se verifico con anterioridad pues se estaba a la espera de tratativa para contratar un mecánico para con cargo a la partida de honorario lo cual no fructifico, dado lo expuesto resuelvo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 2 1 1.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por urgencia al Proveedor **GUILLERMO VERGARA UGARTE, RUT Nº 3.785.007-1, por concepto de Mantención y Reparación de Vehículos Municipales.**

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a $ 9.545.729 (Nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos) IVA incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

06 FEB 2014

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE